

Comunicado conjunto: 19/2024

## Entra en vigor NOM 036 Factores de riesgo ergonómico en el trabajo, Parte 1: Manejo manual de cargas

- *Durante 2022, las enfermedades musculoesqueléticas ocuparon el 5.16% de los padecimientos de origen laboral de acuerdo con el IMSS*
- *Con su entrada en vigor, la masa máxima que los trabajadores podrán levantar o bajar será de 25 kilogramos.*
- *La aplicación de la NOM 036 parte de la convicción de que el recurso más valioso para el sector del cemento mexicano es el recurso humano*

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y representantes de distintas organizaciones de empleadores y de trabajadores dieron inicio a la entrada en vigor de la **NOM-036-1-STPS-2018 Factores de riesgo ergonómico en el trabajo, identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de cargas** en la planta de Cementos Moctezuma ubicada en Tepetzingo, Morelos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2018, esta norma busca prevenir riesgos ergonómicos en el trabajo a través de la identificación, análisis, prevención y control adecuados. La entrada en vigor de esta normativa fue retrasada a solicitud de las organizaciones de empleadores debido a la pandemia de COVID-19, otorgándose una prórroga para que las empresas adecuaran sus procesos y cumplir con los requisitos establecidos antes de marzo de 2024.

El secretario de Trabajo y Previsión Social (STPS), Marath Bolaños López, destacó que, una vez agotada la prórroga, la entrada en vigor de la totalidad de la NOM-036-1 es fruto de la construcción colectiva de un nuevo panorama para el trabajo en nuestro país que se logra gracias a un diálogo social auténtico y constructivo entre gobierno, empleadores y trabajadores.

El Secretario Bolaños destacó que la adecuación de los procesos industriales para cumplir con la obligación de limitar el peso de los empaques representó un desafío significativo para muchos sectores. Durante su intervención el secretario también reconoció que la transición implicó no solo la modificación de la maquinaria de



empaquetado, sino también ajustes en la logística y en los procesos de distribución, adaptando la presentación de productos como bultos de cemento, cal, costales de harina, azúcar, e incluso alimentos para animales, a formatos que no superen los 25 kilogramos, lo que influirá positivamente en la salud ocupacional, reduciendo significativamente los riesgos de lesiones musculoesqueléticas en el IMSS y fomentando un entorno laboral más justo y equitativo, concluyó.

Por su parte, la directora de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Cementos Moctezuma, Maribel Leyte Jiménez, señaló que con la entrada en vigor de la NOM-036-1-STPS-2028 se estableció un nuevo hito con la implementación de los sacos de cemento de 25 kg, que representan la búsqueda por generar entornos más saludables, seguros e higiénicos para las y los trabajadores ya que su cumplimiento “no es una obligación, sino una convicción”.

Leyte Jiménez expuso que una de las ventajas de envasar el cemento mexicano en costales de 25 kilos evitará enfermedades o daños lumbares y de columna de origen laboral en las personas trabajadoras y colaboradores de la construcción, evitando que su vida profesional termine con daños ergonómicos.

Durante 2022, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) posicionó a las enfermedades musculoesqueléticas con el 5.16% en el rubro de enfermedades de origen laboral, mientras que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señaló que entre 50 y 70% de la fuerza laboral en los países en desarrollo está expuesta a lesiones y trastornos musculoesqueléticos.

Con la aplicación de la NOM 036 se evita que las personas trabajadoras se lesionen a causa de un sobre esfuerzo físico, la manipulación manual errónea de cargas, los movimientos repetitivos y las posturas forzadas.

La aplicación de la NOM 036 contempla como estrategia de prevención el análisis y control de factores de riesgos ergonómicos, mediante una guía, así como por la vigilancia del estado de salud de los trabajadores y la capacitación sobre prácticas seguras, además, de estar alineada con manuales y técnicas de evaluación internacionales.

Para esta entrada en vigencia de la normativa se contó con la participación del jefe de la Unidad de Trabajo Digno de la STPS, Alejandro Salafranca; el director general de Previsión Social (DGPS), Omar Nacib Estefan Fuentes; Ana Cecilia Rodríguez González, secretaria de Desarrollo Económico y del Trabajo Gobierno del Estado de





Morelos (SDET); el presidente de la Comisión Laboral, Seguridad Social y Recursos Humanos de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), Eduardo Ocampo Bautista; representantes de la Cámara Nacional del Cemento (CANACEM); el presidente Ejecutivo de la Cámara Nacional de la Industrias Molinera de Trigo (CANIMOLT), Felipe de Javier Peña Dueñas; el director jurídico de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica (CNIAA), Salvador Beha Lavalle; así como de José Gonzalo Toyama García, representante sindical de los Trabajadores en la Planta de Tepetzingo y Lorenzo Pale Mendoza, secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana (STIASRM).

ooo000ooo

